

Fuera	En Jerez.
Un trimestre. 675 ptas.	Un mes. 2 ptas.
Un año. 25	Un año. 22'50

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

FERRO-CARRILES DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SAN LUCAR

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7	16	5	02	
De Sevilla á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Jerez á Cádiz.	7	20	10	38	5 13 9
De Cádiz á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Jerez á Sanlúcar.	7	20	10	38	5 13 9
De Sanlúcar á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Sevilla á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Jerez á Sevilla.	7	20	10	38	5 13 9
De Sevilla á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Jerez á Sevilla.	7	20	10	38	5 13 9
De Sevilla á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9
De Jerez á Sevilla.	7	20	10	38	5 13 9
De Sevilla á Jerez.	7	20	10	38	5 13 9

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 3'42 t. De Sevilla á Jerez, 9'38 m.
De Sevilla á Cádiz, 41'50 m. De Cádiz á Jerez, 2'35 t.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 21 de Junio de 1890.

Núm 10.516

El Guadalete.

REFORMAS RADICALES.

Los números del *Boletín Oficial* correspondientes á los días 16 y 17 del presente mes son dignos de meditación para los jerezanos, por más que aparecen semejantes todos los años sin que nunca esciten el interés que deben inspirar los guarismos que en ellos se leen. El día 16 inserta el reparto para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de la Diputación provincial, en cuyo reparto corresponde contribuir á Jerez con la suma de 364.587 pesetas. El otro número publica el repartimiento de la contribucion territorial en el ejercicio económico de 1890 á 91, por el cual ha de satisfacer esta poblacion 1.251.096 pesetas; resultando que abonamos á la provincia casi la cuarta parte de lo que percibe el Estado. El absurdo brilla completamente en esos guarismos, y si ilustramos la cuestion recordando que Jerez costea además un Hospital, que tiene perfecto carácter provincial porque á él acuden enfermos de todas procedencias; y si también nos fijamos un momento en que solo se señalan 10.000 pesetas en dicho ejercicio económico con destino á carreteras y caminos, que son de tan vital importancia para Jerez y para la provincia toda, la iniquidad de las cargas que soportamos será más evidente.

Y por si esa mezquina partida de 10.000 pesetas no bastara para pintar el pertinaz menosprecio con que se miran nuestros medios de comunicacion, ahí están ahora (como muchos tenian anunciado desde hace tiempo) borradas por el Gobierno las 167.000 pesetas que se consignaron para subvencionar el proyecto del ferro-carril económico de Jerez á Grazalema, en cuyos estudios se han gastado sumas de gran consideracion inútilmente, por lo visto. Así estamos en el quinto año de caciquismo, y sin otra esperanza de mejorar la situacion que las disposiciones adoptadas por el señor Ministro, reformando el presupuesto provincial; reformas deficientes porque no todas están justificadas, si

bien algunas merecen el aplauso público; pero sin que ninguna de ellas se refiera á conservar y aumentar las carreteras provinciales, como anhelan tantos pueblos que no cuentan con otra clase de caminos que los que la naturaleza ofrece, ó prepararon los hombres no sabemos si en épocas antediluvianas.

Si pruebas se necesitasen para demostrar la alta conveniencia de suprimir las actuales Diputaciones provinciales, reformándolas, transformándolas por completo, nunca como ahora se ofrecerian tan concluyentes á la consideracion del Gobierno, que se vé obligado á meter la segur en tanta broza como se encuentra en la administracion encomendada á esas Corporaciones. Pero entre los pueblos donde más se anhele la profunda revolucion que demanda en este asunto la opinion pública, Jerez merece figurar en primer término. La cuota espantosa que aqui se entrega para gastos provinciales debe ser grandemente reducida; y cuando llegue la hora de establecer sobre bases equitativas las cargas provinciales, y las de beneficencia se consideren como servicios de los municipios, Jerez pagará casi la mitad del ruinoso contingente que hoy soporta para sostener la turba de parásitos que absorbe la mayor parte del presupuesto de la provincia.

Llamarán algunos, pocos serán, vanas declamaciones esto que por centésima vez repetimos; pero como esas declamaciones son universales en el país, como está en la conviccion de todo el que se ocupa de la cosa pública que las Diputaciones tal como funcionan constituyen una gran calamidad, dicho se está que no huelga el reiterar la justa peticion que nuevamente formulamos, cumpliendo un deber. Porque siempre que consideramos lo enorme del cupo que Jerez satisface, y comprendemos la posibilidad de que todos los años se aplicaran 30 ó 35.000 duros á mejoras locales, en vez de enviarlos á que se sepulsen en las fauces de una burocracia insaciable, nuestra resolucion de protestar incansablemente contra ese escándalo administrativo, será cada día más fir-

me. Nos consideramos bajo el peso de una humillante servidumbre, y por consiguiente contra ella clamaremos sin descanso, como lo hemos hecho siempre, demandando á las Cortes y al Gobierno reformas radicales en la administracion provincial.

EN LA COMISION DE PRESUPUESTOS.

La comision tuvo el miércoles su última reunion, y decidimos última porque en ella quedó terminado el dictamen acerca del articulado de la ley y de las enmiendas, y artículos adicionales.

Versó el primer punto del debate sobre la enmienda del Sr. Betegon autorizando un impuesto del 5 por 100 sobre las rentas y utilidades de toda clase de riqueza mobiliaria. La comision, despues de diversos criterios, acordó desecharla enmienda.

Pero el Sr. Moret se propuso despues sondear el criterio de los varios individuos respecto al impuesto de los valores mobiliarios y sometió dos preguntas á la comision. Primera: ¿Deben tributar estos valores? Todos dijeron que sí, menos el Sr. Fabra, que votó en contra, sosteniendo que tributando ya estos valores por la contribucion impuesta á las sociedades mercantiles, no debian pagar los rendimientos que esas mismas sociedades entregaban. Segunda: ¿Deben exceptuarse de este impuesto los valores del Estado? Dijeron que sí los Sres. Ramos Calderon, Valle, Garijo, Fabra y Cepeda. Dijeron que no los señores Boixader, Navarro Reverter, Morales, Bergamin, Recio, Valderrazo, Garcia Prieto, Martinez (don Wenceslao), La Serna, Requejo y Moret. Se abstuvieron los señores marqués de Mochales, Lopez Mora y Vazquez Amor.

Se desecharon las enmiendas de los señores Rosell y Cánovas respecto á la reforma arancelaria, y se aceptó una formula propuesta por el señor Moret en nombre del gobierno, que dice así:

«Se autoriza al gobierno para que, en vista del resultado de la informacion que se está practicando y del dictamen de la comision creada por decreto de 10 de Octubre de 1889, oyendo á la Junta de Aranceles y al Consejo de Estado en pleno, pueda revisar los aranceles de aduanas, sujetándose á los preceptos de la ley de 6 Julio de 1882 y á la de 5 de Agosto de 1886.»

Se desecharon varias enmiendas de los señores Calveton y Pando, y el Sr. Moret presentó enseguida un resumen de los puntos que acepta el gobierno relativos á su plan de reformas de Hacienda.

El gobierno acepta: Una autorizacion para el arrendamiento de las cédulas personales. La reduccion en el presupuesto del clero, previo el acuerdo por la Santa Sede. La aplicacion á los oficiales particulares de Guerra y Marina, en cuanto la organizacion lo permita, del sistema de amortizacion del generalato.

La amortizacion de las plazas de oficiales de los ministerios de Fomento, Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion, hasta reducirlas en un 20 por 100 de las actuales plantillas.

El estudio de un plan para preparar durante el ejercicio de 90 á 91 la construccion de edificios en que se instalen las oficinas

públicas que hoy se hallan en edificios arrendados.

Acceptaba también el gobierno la autorizacion para aumentar en un 10 por 100 la contribucion industrial, pero no queriendo al mismo tiempo el gobierno entenderse con los gremios para este aumento, la comision, por unanimidad, rechazó este punto.

Estas diversas propuestas formuladas en articulos se leyeron en la sesion de ayer.

Y el Sr. Moret, una vez terminadas con esta labor las tareas de la comision, obsequió á los individuos de la misma con dulces, emparedados y Champagne, presentando al efecto como una especialidad un Champagne de Jerez, marca Vergara, que ofrecia como una muestra del adelanto de la industria nacional.

Con este motivo algunos brindaron por la conversion del Sr. Moret hacia el proteccionismo, aunque él protestó contra toda clase de interpretaciones.

DESDE MÁLAGA.

TELEGRAMA OFICIAL.

Málaga 18 (5,40 m.)—Recibidos los telegramas de V. E. con las instrucciones que se sirve comunicarme sobre el estado sanitario del Asilo de San Bartolomé. Esta mañana conferenció con los representantes de los señores marqueses de Guadiaro y Larios, á fin de advertirles la imprescindible necesidad en que me hallaba de adoptar rigurosas medidas y precauciones con las 1.700 balas de algodón que, consignadas á ellos, habia transportado el vapor *Hernán Cortés*, de la Habana ó Nueva Orleans.

El apoderado de la casa Larios dije que de las 1.000 balas por él recibidas habian sido ya entregadas á la fabricacion unas 300; pero que deferente á mis indicaciones quedarian hoy en depósito aislado hasta Noviembre y Diciembre, en cuya época podian fumigarse sin peligro alguno.

Igual manifestacion me hizo el apoderado del señor marqués de Guadiaro, quedando convenido y por lo tanto cumplidas de antemano las órdenes que V. E. ha tenido á bien comunicarme esta tarde; el hecho de que la manipulacion de las balas ya fabricadas no haya sido causa de dolencia alguna de carácter sospechoso entre los operarios de ambas fábricas de tejidos y el no menos elocuente de que tampoco hayan dado motivo á enfermedad alguna entre los 50 hombres que las descargaron del *Hernán Cortés* y las condujeron á los almacenes de las fábricas, considérolas como datos preciosos, pues desvanecen, en mi sentir, el peligro de un terrible foco infeccioso como seria en realidad un foco tan terrible como el algodon.

Signo con todo rigor las medidas de aislamiento del asilo de San Bartolomé, que he llevado al extremo, para tranquilidad de esta poblacion, hondamente alarmada, de clavar las ventanas para que los aislados no se evadiesen.

Ayer, y ante las sospechas de las medidas que yo iba á adoptar, los frailes encargados del establecimiento benéfico cometieron una imprudencia de entregar varios chicos á los padres y encargados que los reclamaban.

Noticioso yo del hecho, y comprendiendo el peligro de que el contagio se difundiera por la poblacion, y á la vez la casi

imposibilidad, sin producir una cuestion de orden público, de reintegrar á viva fuerza á los aislados al establecimiento, he sacado nota de los nombres y domicilios de los evadidos y ordenado á los médicos del Ayuntamiento que los visiten dos veces al día, dándome cuenta del resultado de la visita.

El *Hernán Cortés* salió de este puerto en los últimos días del mes de Mayo con rumbo á Barcelona, en cuyo puerto, según noticias, permanece todavía.

Felicitó á V. E. por la acertadísima idea de enviar una comision que estudié sobre el terreno la enfermedad presentada en el asilo de San Bartolomé. La presencia de los especialistas es aqui tanto más necesaria cuanto que tuve ocasion de notar en la junta de médicos que presidió que unos calificaron desde luego de tífus icterico, no atreviéndose los mas á calificar, ó rebatir con firmeza semejante opinion.

Á la hora en que telegrafio, tres y media de la madrugada, los dos enfermos del asilo siguen en la misma situacion. El atacado ayer, bastante aliviado; el de antea-yer, muy grave, pues hasta ahora resultan ineficaces los medios empleados para la reaccion.

En la ciudad, afortunadamente no tengo la menor noticia de la existencia de ningun caso sospechoso, teniendo la satisfaccion de participar á V. E. que la profunda alarma que ayer se notaba en este vecindario, va desapareciendo. Bástame para concluir expresar á V. E. mi agradecimiento por las lisonjeras frases que me dedica en su telegrama, por la felicitacion que se sirve comunicarme del real Consejo de Sanidad, que me honra en extremo, por más que yo en estas circunstancias no haya hecho otra cosa que corresponder en la modesta medida de mis fuerzas á la confianza del gobierno de S. M.

TELEGRAMAS.

PRECAUCIONES EN BARCELONA.

Barcelona 18 (11 noche). En una reunion celebrada hoy por los subdelegados de medicina se ha acordado, de conformidad con la Junta de Sanidad, prohibir en absoluto las inoculaciones anticoléricas de Ferrán y ejercer la más exquisita vigilancia, á fin de evitarlas.

El Noticiero Universal aplaude esta decision.

El gobernador civil ha encargado al director de Sanidad que ejerza escrupulosa vigilancia en los buques procedentes de Valencia, especialmente aquellos que importen tomates y frutas.

Se ha empezado á desinfectar las cloacas con sulfato de cobre y cloruros.

Se aplaude generalmente el celo del señor Antunez y de la Junta de Sanidad.

EL GIBRALTAR ALEMAN Y LA PRENSA INGLESA

Londres 18 (10,25 mañana).

The Daily Chronicle censura con acritud el convenio relativo á los territorios alemanes é ingleses del Africa oriental.

Dice que el marqués de Salisbury ha fijado en la frente del partido imperial unionista una indeleble marca de ignominia.

Nada se ha obtenido, á juicio de ese periódico, en cambio de la isla de Heligoland.

¿Por qué ha de consentir ahora Italia que retengamos á Malta? agrega. ¿Por qué ha de permitir España que conservemos á Gibraltar, que, dadas las condiciones de la

— 233 —

TEATRO.

	Página.
1798.—Real autorizacion para las representaciones.	118
1800.—Suspension de funciones por la peste.	121
TÍTTERES.	
1513.—Expulsion de acróbatas.	10
1743.—Separacion de hombres y mujeres.	94
TOROS.	
1567.—Puertas para el toril.	25
1568.—Venida de D. Juan de Austria.—Corridos.	26
—Peticion de los abastecedores de carnes.	28
1577.—Corridos en dias de fiesta.	29
1592.—id. en el Arenal.	34
1593.—id. id. id.—Peticion de D. Baltasar Morales.	35
1623.—Ganaderia de los cartujos.—Real cédula.	52
1637.—Rotura de la pila de San Dionisio, por un toro desmandado.	57
1638.—Corrida semanal.—Peticion de D. Diego Morales.	58
1652.—Lidia de uno de D. Bartolomé Medina.	69
1654.—Corrida en el Arenal por los conocedores.	70
1737.—Prohibicion por las misiones.	92
1751.—Queja del P. Villarejo.	95
1772.—Licencia para los enmaromados.	104
1778.—Corrida por Carnaval.	106
1792.—Peticion de Fr. Diego de Cádiz.	116
VÍRGEN DEL SOCORRO (FIESTA DE LA)	
1614.—Procesion desde San Agustín.	48

PARTE SEGUNDA.—Gobierno local.

	Página.
ABASTOS.	
1472.—Precio del pescado.	153
AJIMECES.	
1485.—Desaparicion en calles angostas.	162
ARTESANOS.	
—Su trabajo en calles y plazas.	164

— 232 —

SAN JACINTO (FIESTA DE)

	Página.
1595.—Sillas para el ayuntamiento en Santo Domingo.	38
SAN SEBASTIAN (FIESTA DE)	
1566.—Cuenta de gastos.	23
SAN SEBASTIAN (FIESTA DE)	
1524.—Procesion á su iglesia.	12
SANTIAGO.	
1609.—Queja contra curas y beneficiados por no asistir á la procesion.	43
SANTÍSIMO (FIESTA DEL)	
1609.—Querrela contra la clerecia.	43
SEISES DE LA COLEGIAL.	
1595.—Gastos de sotanas.	39

TEATRO.

	Página.
1584.—Peticion del actor Rodrigo Osorio.	30
1590.—Comedias en el Corpus.	32
1614.—Construccion por Domingo Garcia.	49
1634.—Asientos para capitulares y escribanos.	54
1666.—Expulsion de jugadores y vagos.	73
1667.—Aposento para los canónigos.	74
1693.—Peticion de Alvar Nunez sobre su inconveniencia.	75
1693.—Prohibicion.—Carta del Arzobispo.	79
1703.—Su conversion en cuartel.	85
1715.—Engaños de los volatines.	87
—Ruina y venta del edificio.	88
1719.—Peticion de los frailes de San Juan de Dios.	91
1742.—Ratificacion de prohibicion.	93
1761.—Carta del doctor jerezano Alvarez de Palma.	96
1763.—Peticion de los frailes hospitalarios.	100
—Licencia al galan Pedro Canal.	100
1768.—Reglas para las óperas.	101
1776.—Arancel para las comedias.	104
1779.—Prohibicion y cierre.	108
1780.—Coliseo del alcázar.	111

ÍNDICE

ALFABÉTICO-CRONOLÓGICO.

PARTE PRIMERA.—Fiestas y procesiones.

	Página.
ARZOBISPO DE SEVILLA.	
1650.—Recepcion por las compañías de milicias.	68
BAILES.	
1798.—Academia de José Curione.	118
CANDELARIA (FIESTA DE LA)	
1566.—Cuenta de gastos.	23
CAÑAS (JUEGO DE)	
1534.—Restablecimiento.	16
CARLOS V.	
1519.—Festejos por su eleccion imperial.	10
CARNAVAL.	
1592.—Corrida de toros en el Arenal.	34
1594.—Gastos de fuegos artificiales.	37
1778.—Manejos, escaramuzas y toros.	106
CAUTIVOS REDIMIDOS.	
1595.—Procesion á la Merced.	39
CLARINEROS.	
1567.—Pago de salarios, compra de clarines.	25
CONDE DE NIEBLA.	
1603.—Festejos por su llegada.	40
1620.—Festejos por haber recibido carta suya y de otros próceres.	15
CORPUS.	
1513.—Peticion de Dionis Adorno.	7
—Queja contra toneleros y carreteros.	9
—Súplica á los canónigos de la Colegiata.	9

Arrendamientos.

Se arrienda un almacén para granos, calle Caracul. Otro en la calle de las Cruces. Darán razón en la Porvera, número, 36. 16-1

Almacenes y bodegas.—Se arriendan varios en el ex-convento de los Descalzos.—En la calle Larga, núm. 30, darán razón. 2

Desde el próximo día de San Juan se da en arrendamiento la cochera y cuadra de la casa calle Tonería número 16. Darán razón Chancillería, número 14. 10-6

Se arrienda el piso bajo de la casa calle Higuera, núm. 11.—Darán razón en la calle Santa Clara, núm. 6. 8

Se alquila un granero de 2.000 fanegas de cabida en la casa calle San Agustín, núm. 9.—Para tratar de su ajuste, en la misma casa, piso principal, izquierda. 43

Se arriendan: Una bodega en el Muro de la Merced, número 8, de cabida de 105 botas de asiento, y un granero de 5.000 fanegas, encima de la misma bodega con entrada independiente.—En la calle doña Blanca, núm. 15, darán razón. 20-16

Se arrienda el piso principal de la casa calle Medina, número 55.—En la panadería inmediata darán razón. 19

Se arrienda toda ó por partidos la casa calle de Francos, núm. 12.—En la misma darán razón. 19

Se arrienda un granero bajo de 4.000 fanegas y una bodega de 68 botas de asiento en el corralón calle Luis Perez, núm. 28.—Darán Guadalete 33 y Larga 36. 2

Desde el día 24 de Junio próximo en adelante, se arrienda en la plaza del Progreso, núm. 6, una cochera con cuadra, pajar, almacén para granos y habitaciones para mayoral.—Informarán en la casa calle Escuelas, núm. 3. 40

Se arrienda desde el próximo día de San Juan en adelante el partido bajo de la casa calle Gaitán, núm. 19.—Darán razón Cuatro Juanes, 4. 19

Se arrienda la casa calle Luis Perez, núm. 3.—Informarán Francos, 12. 67

Anuncios.

PULVERIZADOR NON PLUS ULTRA FABRICACION BRONCE ARGUELLES Y NAVAS, LARGA, NUM. 21. PSETAS 42:50 EN DOMICILIO

Las personas que desean usar PILDORAS DEHAUT. no titubeen en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree, no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el chocolate. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le conviene, según sus ocupaciones. Como el efecto de la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

CHOCOLATES DE LOS RR. PADRES BENEDICTINOS. Las personas que desean tomar un exquisito chocolate, que una á su delicioso paladar la más absoluta seguridad, deben probarlos, en la seguridad de encontrarlos de su más completo agrado. Véndese en toda España á los precios de 2, 2:50 y 3 pesetas libra, con envase, sin ella y á la vainilla. Eviten las numerosas falsificaciones exigiendo siempre el nombre BENEDICTINOS, en las etiquetas. En Jerez: D. José Contreras y Sres. Martínez e Hijos. En Sanlúcar: Herederos de D. Leon Argüeso.

GRANEROS. Se arriendan, uno de 2.100 fanegas en la plaza de Benavente y otro de 4.000 en la de Campanillas.—Informarán en la plaza del Progreso, núm. 3. 15-4

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS

DE MORENO Y QUINTANA DE CADIZ.

TELÉFONO NÚMERO 60.—PRECIO FIJO.

VERANO DE 1890

Exhibicion general de todas las novedades en telas y confecciones.

EN LA NUEVA CASA DE PRÉSTAMOS, CALLE LETRADOS, NÚM. 2.

se venderán en subasta pública el Domingo 20 de Julio de 1890, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Noviembre caso de no redimirlos ni renovarlos sus dueños.

Mes de Noviembre de 1889.	Ptas.	Cts.
16131 Una sábana.	2	
16156 Dos cabos de género.	5	25
16165 Una sábana.	2	
16169 Una muda de ropa.	2	
16170 Un zagalejo y prendas.	3	
16171 Tres camisas y calzoncillos.	4	50
16173 Un vestido y pañuelo.	15	
16179 Un cabo género.	2	
16181 Un terno verano.	2	50
16190 Una manta de trapo	2	
16217 Un cobertor.	3	25
16224 Un pañuelo.	3	75
16236 Una nagua y prendas.	5	25
16243 Una hoz podar.	2	50
16261 Un terno.	11	25
16266 Una cadena.	7	75
16268 Una nagua y cabo género.	2	50
16279 Una enagua.	3	
16306 Una capucha y cabo género.	5	25
16314 Dos neguas.	2	50
16318 Unas calzonas y gaban.	2	50
16322 Una leontina.	7	50
15333 Un reloj.	7	50
16348 Un vestido.	2	
16363 Una saboneta y cadena.	150	
16379 Un pañuelo.	2	
16386 Una enagua y vestido.	2	
16392 Una sábana y fundas.	2	50
16393 Un pantalon.	3	75
16398 Unas tijeras podar.	3	
16403 Una sábana y chaleco.	2	
16424 Una sábana y cabo género.	2	25
16426 Un cabo género.	2	25
16430 Un anillo.	15	
16433 Un cabo género.	3	
16439 Una colcha y fundas.	2	50
16451 Una chaqueta y chaleco.	3	
16467 Una colcha.	3	75
16482 Un vestido.	4	50
16485 Un pañuelo y prendas.	2	50
16490 Un vestido.	2	75
16500 Un reloj.	18	75
16501 Tres pañoletas.	18	75
16521 Un reloj.	3	75
16547 Una enagua.	2	50
16552 Dos camisas y cabo género.	2	50
16556 Una camisa.	2	
16577 Una nagua.	2	
16581 Dos pares zarcillos descompuestos.	3	
16586 Dos cuadros lienzos.	37	50
16590 Una sábana.	2	
16603 Un cabo género y camisa.	4	50
16616 Una pañoleta y cabo género.	3	
16628 Una nagua.	11	25
16631 Un cobertor.	3	75
16637 Un corsé.	6	
16643 Un pañuelo y sábana.	2	25
16645 Un vestido.	3	
16647 Unas tijeras de podar.	3	
16651 Trece cortinas.	37	50
16660 Unas tijeras de podar.	3	
16671 Un vestido.	3	75
16684 Un libro misa y saboneta.	18	
16686 Una butaca.	18	
16688 Unos zapatos de pizar.	2	50
16697 Un corsé.	2	50
16702 Un cobertor.	3	
16707 Una manta negra.	3	
16724 Una chaquetilla y prendas.	3	
16725 Una chaqueta y prendas.	3	75
16728 Dos fruteros ponchera y platos.	4	50
16733 Una chaqueta.	3	
16748 Unos jermelos.	3	
16749 Una sábana y fundas.	3	
16752 Un pañuelo.	3	75
16759 Una colcha.	4	50
16775 Dos cabos de género.	2	50

16784 Un pañuelo de seda y zarcillos.	3	75
16800 Una nagua y enagua.	3	
16803 Una mantilla y sábana.	2	
16834 Dos camisas y prendas.	2	50
16837 Unas espuelas.	2	50
16850 Un cabo de género.	3	
16853 Una bata.	2	
16854 Una Caldera.	3	75
16865 Una nagua.	2	
16872 Unas botas.	5	25
16879 Un vestido y sábana.	3	75
16883 Tres anillos y zarcillos.	2	50
16887 Unos jermelos.	7	50
16889 Un terno.	6	
16891 Una capa.	15	
16903 Dos pañuelos y cuatro cabos géneros.	18	75
16905 Una mesa.	4	50
16913 Una máquina de coser.	22	50
16917 Un reloj y cadena.	11	25
16935 Unos zarcillos.	3	
16942 Dos gabanes y delantales.	2	50
16943 Unos zapatos.	2	
16953 Un vestido.	4	50
16954 Un vestido.	18	75
16955 Unas cortinas.	3	75
16956 Un poco de fleco y varias cosas.	4	50
16958 Un licorera.	7	50
16959 Una lámpara.	15	
16960 Dos macetas.	7	50
19962 Un frutero y muñeco.	4	50
16963 Una camisa y pañuelo de seda.	2	25
16965 Un cabo género y prendas.	4	50
16966 Seis visos.	2	
16967 Un mantel y servilleta.	2	50
16972 Una bata y colcha.	2	50
16976 Dos pañuelos, colcha y sábana.	7	50
16977 Un reloj.	3	75
16980 Quince platos y cuatro aceituneros.	3	
16981 Dos cobertores negros.	3	75
16982 Cuatro cuadros cromos.	2	50
16983 Dos alfombras.	4	50
16984 Tres sillas de rejillas.	3	
16985 Un colchon.	7	50
16986 Dos mesitas negras.	4	50
16987 Dos sillones.	9	
16988 Dos sillones.	2	
16989 Dos copas y escupidor.	3	
16993 Un vestido, sábanas y fundas.	5	25
16999 Un vestido.	2	50
16999 Dos cabos géneros.	3	75
17000 Una capucha.	7	50
17001 Una nagua y pañoleta.	4	50
17002 Un vestido.	3	
17003 Un cabo género.	2	
17005 Unas planchas.	2	
17006 Unos zarcillos.	11	25
17007 Unas botas.	7	50
17011 Una chaqueta y prendas.	2	50
17015 Un paraguas.	2	
17017 Un terno.	7	50
17018 Unos zarcillos.	3	75
17019 Un gaban y un pantalon.	2	50
17023 Cuatro toallas y pañuelo de seda.	2	50
17024 Unas tijeras de podar.	2	50
17025 Una colgadura y pañuelo de seda.	3	
17036 Un alfiler.	3	75
17040 Una sábana y prendas.	2	50
17047 Unas tijeras y llave tuerca.	2	75
17051 Una docena de cachillos y otras prendas.	200	
17054 Un vestido.	3	
17068 Una enagua.	3	
17072 Un martillo.	2	25
17084 Cuatro cabos géneros.	11	25
17085 Un vestido y pañuelo.	3	75
17099 Una camisa y pañuelo.	2	50
17100 Una virgen y zarcillos.	3	75
17105 Unos zapatos.	2	50
17109 Dos colchas.	4	50
17111 Un espejo.	2	
17118 Una chaqueta y chaleco.	3	75
17148 Un reloj.	6	
17175 Unos zarcillos.	7	50
17187 Unos zarcillos.	15	
17195 Un pañuelo espuma.	3	75
17198 Un muda ropa.	2	50
17199 Un terno de verano.	2	

Casa HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C^{ie}, SUCESORES Ingenieros-Mecanicos, — 31-33, Rue Boindot, PARIS 2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, BARCELONA 1888 CRUZ DE LA LEGION DE HONOR 1888 CUATRO MEDALLAS DE ORO, EXPOSICION UNIVERSAL PARIS 1889

Aparatos continuos para la Fabricacion



Envío franco de todos los prospectos detallados

DE TODA CLASE DE BEBIDAS GASEOSAS LIMONADAS — SODA-WATER VINOS ESPUMOSOS Los vende con el interior plateado SIFONES DE TODAS FORMAS Y DE TODOS COLORES

das	3	75
17792 Dos camisas.	2	25
17793 Una sábana y bata.	3	
17794 Un zagalejo.	3	75
17795 Dos sábanas y dos pares de medias.	3	
17797 Tres pañoletas.	4	50
17798 Un vestido y enagua.	2	50
17799 Una nagua y sábana.	2	75
17800 Un vestido.	3	

DEPÓSITO de materiales de construcción

Con objeto de dar mayores facilidades al público, acaba de abrirse en el Llano de San Sebastian núm. 4, una sucursal de la galería establecida en la calle de Santo Domingo, donde los dueños de fincas y aparejadores de construcción deseasen, los cuales serán puestos á domicilio solo con pasar aviso al dicho depósito. 30-27

Enolina-Blanco. PREMIADA DESDE 1879. Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de inofensivo, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico enólogo D. Salvador del Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

MAQUINAS PARA COSER SINGER PARA COSER. 19, ALGARVE, 19.—JEREZ TODOS LOS MODELOS 2'50 ptas. semanales. GRAN REBAJA DE PRECIOS. Máquina familia de mano Ptas. 100 Al contado 80 Ptas. » de pie. » 125 » 100 » Intermedia de pie. » 162'50 » 130 » Doméstica lanzadera oscilante. » 212'50 » 170 » Industriales » 250 » 200 » Brazo giratoria para zapatero. » 287'50 » 190 » cilíndrica » 262'50 » 210

Completo surtido de algedones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo fabricado expresamente para sus célebres máquinas.

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales. Pídanse nuevos catálogos ilustrados, CALLE ALGARVE, 19

PILDORAS CATÁRTICAS La Mejor MEDICINA de Familia. DEL DR. AYER. Premiado con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona. SON EL MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los increíbles pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el Dr. J. C. AYER y Co., Lowell, Mass., E. U. A. Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL TAPIOCA TÉS. 37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. DEPÓSITO GENERAL CALLE MAYOR, NÚMEROS 48 Y 20, MADRID